

INFORME TÉCNICO PARA ESTANDARIZACIÓN N° 004-2019

SOFTWARE DE GESTIÓN DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DATA PROTECTOR

I. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE ha venido contando desde el año 2007 y hasta la actualidad, dentro de su infraestructura tecnológica con el software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector”, que es utilizado para gestionar copias de respaldo y restauraciones de los diferentes activos de información con los que cuenta el OSCE, como lo son: Servidores de Base de Datos SQL, ORACLE, MySQL, Servidores de Aplicaciones JBoss, Web Logic, Tomcat, Servidores de archivos, Servidores de Correo, sistemas de información principales de la institución como lo son el SEACE, Buscador público del SEACE, RNP, Tribunal, SIGA, SICAN, entre otros. Dicho software o equipamiento preexistente brinda las siguientes funcionalidades técnicas:

a) Módulo de respaldo de la información:

Este módulo es el encargado de gestionar las copias de respaldo de la diversa información almacenada en los sistemas de gestión de base de datos, servidores de aplicaciones, servidores de archivos y aplicaciones core de la institución, permitiendo realizar copias de la información que son llevadas a cintas de backup para disponer de una copia de respaldo en caso se requiera la posterior recuperación de la información por parte de los usuarios del OSCE.

b) Módulo de recuperación de la información:

Este módulo permite llevar a cabo la restauración de la información que fue grabada en las cintas de backup, por medio de sus diversos agentes integrados (Microsoft, Oracle, AIX, HPUX, Red Hat, VMware), los cuales brindan la funcionabilidad de recuperación de uno o más archivos, de forma parcial o total.

II. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del OSCE (ROF), la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - UAST, es la unidad encargada de: “...Definir y proponer las políticas institucionales, estándares tecnológicos y metodológicos así como las herramientas aplicables en los centros de cómputo, arquitectura de redes, comunicaciones, seguridad informática, mesa de ayuda de TI, hardware y software, supervisando y controlando su cumplimiento...”, para lo cual se requiere de una herramienta tecnológica que garantice disponibilidad de información mediante copias eficientes de respaldo. Dicha herramienta es soportada a través de un

software con dichas prestaciones técnicas que permiten realizar el respaldo automático y recuperación para entornos empresariales, el apoyo de almacenamiento en disco y medios magnéticos como cintas tipo tape, así también proporciona multiplataforma, copias de seguridad en línea de los datos para los sistemas operativos Linux, Microsoft Windows, Unix, AIX y para las aplicaciones de negocios de misión crítica.

Por lo expuesto anteriormente la UAST requiere contratar la adquisición de licencias del software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector” el cual incluye las siguientes características y componentes:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	01	Software de Gestión de respaldo y recuperación Data Protector

Cuadro N° 01

Características técnicas:

- ✓ Integración avanzada con aplicaciones e infraestructura.
- ✓ Diseñado para entornos virtualizados.
- ✓ Análisis operativos para poder optimizar las copias de seguridad.
- ✓ Mejora la continuidad de los servicios.
- ✓ Mejora la capacidad de recuperación.

Componentes de la solución:

- ✓ Cell Manager for all platforms.
- ✓ Cell Manager for Windows / Linux.
- ✓ Drive Extension for SAN / all platforms.
- ✓ Drive Extension for Windows / NetWare / Linux.
- ✓ Manager-of-Managers Extension for all platforms.
- ✓ Manager-of-Managers Extension for Windows / Linux.
- ✓ On-line Extension for ONE UNIX system.
- ✓ On-line Extension for ONE Windows / Linux system.
- ✓ Extension for ONE 61-250 Slot Library.

III. USO QUE SE DARÁ AL SERVICIO REQUERIDO

En la actualidad el Organismo Supervisor de Contrataciones de Estado - OSCE viene haciendo uso del software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector” para gestionar las tareas relacionadas al respaldo y recuperación de la información de los diferentes activos con los que cuenta el OSCE. Este software además brinda las siguientes funcionalidades:

- a) Módulo de respaldo de la información.

b) Módulo de recuperación de la información.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado a través de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones - UAST, en cumplimiento de la **Directiva N° 004-2016-OSCE/CD** “*Lineamientos para la Contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular*”, ha evaluado las razones técnicas para la adquisición de licencias y soporte del software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector”, según detalle:

a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El OSCE cuenta en la actualidad y desde el año 2007 con una plataforma tecnológica que incluye el software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector” el cual posee diferentes funcionalidades técnicas tales como el módulo de respaldo de información y módulo de recuperación de la información.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad, o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

El software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector”, es un complemento a toda la infraestructura tecnológica con la que cuenta el OSCE ya que dicha solución de respaldo y recuperación permite garantizar la disponibilidad e integridad de todos los principales activos de la información que posee el OSCE, toda vez que con dicho software se garantiza la disponibilidad y continuidad de los principales sistemas de información del OSCE, dado que ante un incidente de carácter crítico sería posible gestionar su recuperación de forma rápida y segura.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura pre-existente.

El uso del software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector”, resulta imprescindible para la garantizar la correcta operatividad, funcionamiento y disponibilidad de los principales sistemas de información con los que cuenta el OSCE, toda vez que dichas licencias permiten que los sistemas mencionados ejecuten las siguientes funciones y operaciones: Módulo de respaldo de información y Módulo de recuperación de la información.

La contratación de las licencias del software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector”, resulta pues fundamental porque es la única forma de garantizar la correcta actualización y soporte técnico de dicho software y por consiguiente se asegura la operatividad y adecuado funcionamiento de los principales sistemas de información del OSCE como lo son: SEACE, Buscador público del SEACE, RNP, Tribunal, SIGA, SICAN, servidores de archivos para todos los usuarios, etc.

Finalmente, la UAST con el fin de estandarizar una sola plataforma tecnológica, ha sustentado las necesidades y requerimientos técnicos de contar con el software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector”, el cual permitirá garantizar la correcta operatividad de los diferentes servicios que brinda el OSCE; así pues de prescindir con la adquisición de las licencias del software “Data Protector”, el OSCE asumiría un alto riesgo al no garantizar la disponibilidad de la información con la que cuenta para diferentes necesidades que se presenten en el tiempo.

Incidencia Económica de la Contratación del Servicio requerido

Teniendo en consideración costos que fueron brindados por partners de la marca se estima que la incidencia económica de la contratación de las licencias es de S/. 350, 000.00 (trescientos cincuenta mil con 00/100 soles) por un (01) año de servicio. Cabe señalar que la incidencia económica corresponde a la contratación de las licencias del software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector” detalladas en el cuadro N° 01.

V. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Las personas responsables de la evaluación técnica que sustenta la elaboración del presente informe son el siguiente personal:

1. *Edinson Alberto Ramirez Gambini - Especialista en Infraestructura* de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
2. *Miguel Ángel Chávez Herrera - Jefe* de la Unidad de Arquitectura y Soporte de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

VI. FECHA DE ELABORACIÓN

27 de Agosto del 2019.

VII. PERIODO

Se precisa que todos los activos de información con los que cuenta el OSCE hacen uso del software de gestión de respaldo y recuperación “Data Protector” desde el año 2007, al

respecto no hay planes de migración a otras soluciones de respaldo y recuperación de diferentes fabricantes.

Por tanto, se recomienda estandarizar el “Software de Gestión de Respaldo y Recuperación Data Protector” por un periodo de tres (03) años.

VIII. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales anteriores, se justifica y se hace necesario la estandarización del “Software de Gestión de Respaldo y Recuperación Data Protector”, toda vez que permitirá garantizar la disponibilidad de los principales activos de información con los que cuenta el OSCE, precisando que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedaría sin efecto

Edinson Alberto Ramirez Gambini

Especialista en Infraestructura

Unidad de Arquitectura y Soporte de
Tecnologías de Información y comunicaciones

Miguel Ángel Chávez Herrera

**Jefe de la de la Unidad de Arquitectura y
Soporte de Tecnologías de Información y
comunicaciones**